

S.L., en situación de insolvencia total por importe de 102,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—63.780.

CONSTRUCCIONES VALCASLO, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Construcciones Valcaslo, S. L., CIF número B33677626, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4354,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.759.

CONSTRUCTORA EDIFHOUSE, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Constructora Edifhouse, S. L., CIF número B15589328, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1227,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.756.

DACARCLA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 32/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Dacarcla, S.L. se ha dictado auto con fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia de Dacarcla, S.L. por importe de 7.702,15 euros.

Gijón, 28 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—63.764.

DIMELSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BUZNEGO Y COMPAÑIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas, el día 27 de Octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como la fusión por absorción de Buznego y Compañía, S.A.U. (sociedad absorbida), por parte de la mercantil Dimelsa, S.L. (sociedad absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo a, 29 de octubre de 2008.—Fdo. D. Tomas Casado Martínez y D. Saturnino Martínez Zapico Consejeros Delegados de las mercantiles Dimelsa, S.L. y Buznego y Compañía, S.A.U., respectivamente.—63.645.

y 3.ª 12-11-2008

DOÑA CARMEN GÓMEZ ANDRADE

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/08, seguida en autos número 60/08, a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña Carmen Gómez Andrade, se dictó auto de fecha 28.10.08 por el que se declara a la ejecutada, doña Carmen Gómez Andrade, en situación de insolvencia por un principal de 99.517,54 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 29 de octubre de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—63.793.

ECALNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BIER-LASER 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Ecalnor XXI, Sociedad Limitada de Bier-Laser 21, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de León el día 26 de septiembre de 2008, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º

de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Cubillos del Sil, 27 de octubre de 2008.—Tobías Rodríguez Prada, Luis Ángel Rodríguez Libran, Eduardo José Blanco García, Administradores solidarios de Ecalnor XXI, Sociedad Limitada y Bier-Laser 21, Sociedad Limitada.—63.462. y 3.ª 12-11-2008

ECOSILIC, S. L.

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General De socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia 111, 4.ª, el próximo día 28 de noviembre de 2008 a las once treinta horas, para debatir y acordar sobre el siguiente orden del día, cuyos puntos tienen el carácter de alternativas sucesivas:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance auditado a petición de los administradores sociales por el auditor voluntario de la sociedad, correspondiente al período abierto el 1 de enero y cerrado el 31 de mayo de 2008, a los efectos y de conformidad al artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Reequilibrio patrimonial de la sociedad mediante la reducción del capital, fijado en 1.200.009 euros, a cero y simultánea ampliación del capital hasta la suma de 1.200.000 euros, creación de hasta 1.200.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas y todas de iguales características. Procedimiento para ejercer el derecho de preferencia de todos los socios mediante aportaciones dinerarias y previsión de aumento incompleto.

Tercero.—Consideración de otros procedimiento alternativos para el reequilibrio del patrimonio y la compensación de pérdidas y adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios o convenientes para la implementación y ejecución del sistema aprobado.

Cuarto.—Disolución de la sociedad, en el supuesto de no resultar aprobada la reducción y ampliación de capital ni otra medida alternativa, con apertura de un período de liquidación, nombramiento de un liquidador social y fijación de sus facultades y competencias, si procede, y cese de los actuales administradores sociales.

Quinto.—Facultar al consejo de administración para realizar todas las actuaciones precisas o convenientes para la implementación y ejecución del acuerdo o acuerdos que resulten aprobados en méritos de alguno de los puntos 2.º, 3.º y 4.º anteriores; dar la redacción definitiva que corresponda, en su caso, al artículo 4.1 de los estatutos; otorgar a través de la persona que designe de entre sus miembros, la escritura o escrituras notariales precisas en ejecución de los acuerdos; formular aclaraciones, complementos o subsanaciones, tanto de la escritura como del acta o de sus acuerdos, y solicitar la inscripción de todo ello en el Registro Mercantil.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Javier Herres Bastero.—65.173.

EDICIONES COLONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número autos 137/08 Ejecución 90/08); y para el pago de 13.705,68 euros de principal, 2.741,13 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Ediciones Colo-